

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1868
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES, GENERALES, EPECIFICACIONES
TECNICAS y FORMATOS.

REQUINOA, 01 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 28.08.2009 que deja sin efecto Licitación Pública ID 3656-84-LE09.

El Memo N° 550 fecha 01.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que solicita nuevo proceso de Licitación en el Portal Mercado Público para la contratación de las obras "Retiro, traslado de Red de Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue, comuna de Requinoa, de acuerdo a Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos que se adjunta. Además solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por la Administradora Municipal, Director de Obras (S) y Secretaría Municipal, en calidad de Ministro de Fe o quien los subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

APRUEBASE Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos para la contratación de la obra "Retiro, traslado de Red de Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue, comuna de Requinoa".

NOMBRASE Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| • Administradora Municipal | Lidia Reyes Gallegos |
| • Director de Obras M. (S) | Pablo Avendaño Le-Feuvre |
| • Ministro de Fe | Marta A. Villarreal Scarabello |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE